



## Alcaldía de Medellín

### AVISO MODIFICATORIO (1 de junio de 2021)

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, informa a todos los interesados en la línea **Estímulo a la creación en periodismo narrativo de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021**:

Que mediante Resolución N° 202150013797 del 15 de febrero de 2021, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado: "LINEAMIENTOS PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021"

Que una vez agotadas todas las etapas de la Convocatoria, se profirió la Resolución de otorgamiento N° 202150050099 del 31 de mayo de 2021, mediante la cual se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo a la propuesta beneficiaria en la línea **Estímulo a la Creación en Periodismo Narrativo, Obra Inédita no Terminada**.

Que tras la publicación de la Resolución de Otorgamiento, se evidenció que en el último apartado de los considerando por error se relacionó dos propuestas como beneficiarias del estímulo cuando desde los lineamientos se estableció un (1) solo estímulo para la línea **Estímulo a la Creación en Periodismo Narrativo, Obra Inédita no Terminada**.

Por lo expuesto, se hace necesario ACLARAR en el último apartado de los considerando de la Resolución 202150050099 del 31 de mayo de 2021.

#### SE ACLARA

**PRIMERO:** ACLARECE el último apartado en los considerando de la Resolución de otorgamiento N° 202150050099 del 31 de mayo de 2021, así:

*Que de acuerdo con los lineamientos de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, en la línea de participación **Estímulo a la creación en periodismo narrativo, obra inédita no terminada**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre el participante de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad impedimento e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:*





## Alcaldía de Medellín

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL
1	549-004	LAS MENSAJERAS DEL RUISEÑOR [DE SANADORAS, CURANDERAS Y YERBATERAS A PRIMERAS MÉDICAS DE MEDELLÍN, 1950-1970]	LILIANA MARCELA VELASQUEZ GUIRAL	43186167	85,67

**SEGUNDO:** los demás apartes de la Resolución N° 202150050099 del 31 de mayo de 2021, continúan sin modificación alguna.

Dado en Medellín al día uno (1) del mes de junio de 2021

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ALVARO NARVAEZ DÍAZ**  
Secretario de Cultura Ciudadana

<b>Proyectó:</b> <b>Lady Osorio Pérez;</b> Abogada Contratista Convocatorias 	<b>Aprobó:</b> <b>Dora Sepúlveda Ceballos;</b> Líder de proyecto 	<b>Aprobó:</b> <b>Alexis Mejía Echeverry;</b> Subsecretario de Arte y Cultura 	<b>Aprobó:</b> <b>Natalia Riveros González;</b> Abogada Asesora del Despacho – Contratista 
--	---	--	--

ME  
DE  
LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

